

**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA****Decreto 426/2010****Otórgase la distinción “Investigador de la Nación Argentina”.**

Bs. As., 25/3/2010

VISTO la Ley N° 25.467, el Decreto N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, las Resoluciones Nro. 367 de fecha 4 agosto de 2009, 479 del 10 de septiembre de 2009 y 775 de fecha 28 de diciembre de 2009 y el Expediente N° 2694/2009 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 tuvo por objeto establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Que el artículo 2º del Decreto N° 257/09 aprobó entre otros la Reglamentación de los artículos 25 inciso c) y 26 de la Ley mencionada, los que consagran la distinción “Investigador de la Nación Argentina”.

Que dicha distinción será otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Autoridad de Aplicación de la Ley, a partir de postulaciones de integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a través de la Resolución N° 367/09 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se fijó el mecanismo de otorgamiento de la distinción citada, determinando las categorías, áreas temáticas y premios a entregar.

Que, asimismo, el artículo 2º de la Resolución citada dispuso que de la nómina de ganadores del Premio “Houssay Trayectoria” se elegirá al investigador merecedor de la distinción “Investigador de la Nación Argentina”.

Que por intermedio de la Resolución N° 479/09 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se crearon las Comisiones de Evaluación de los “Premios Houssay” y “Premios Houssay Trayectoria”.

Que tal como consta en el acta de fecha 2 de noviembre de 2009, la Comisión de la Distinción eligió entre los OCHO (8) ganadores de los “Premios

Houssay Trayectoria” al investigador, Dr. Esteban Alberto BRIGNOLE.

Que por conducto de la Resolución N° 775/09 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se aprobó el otorgamiento de los Premios Houssay y Houssay Trayectoria.

Que corresponde elevar el proyecto de decreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 257/09.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente se dicta en uso de las facultades establecidas por el Artículo 25 inciso c) y 26 de la Ley N° 25.467 y el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la distinción “Investigador de la Nación Argentina” al Dr. Esteban Alberto BRIGNOLE (L.E. N° 5.484.165).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— FERNANDEZ DE KIRCHNER. — José L. S. Barañao.